

conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 22 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, relativo a la contratación de las obras de construcción de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, en el Parque Tecnológico Cartuja 93.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.9 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, con fecha 9 de noviembre de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### A N E X O

Autorizar a la Agencia Andaluza de la Energía un gasto de 12.497.844,63 € (doce millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y tres céntimos de euros), incluido IVA, para la contratación, previa tramitación de los procedimientos de licitación que procedan, de la ejecución de las obras de construcción de la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, en el Parque Tecnológico Cartuja 93.

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Gadir Solar, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre de 2007, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 12 de noviembre de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### A N E X O

Otorgar a la empresa Gadir Solar, S.A., un incentivo directo por importe de 16.328.610 euros (dieciséis millones trescientos veintiocho mil seiscientos diez).

*ACUERDO de 27 de noviembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, relativo a la Sociedad Gadir Biodiesel, S.L.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.9 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de noviembre 2007, adoptó el siguiente

### ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, con fecha 9 de noviembre de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### A N E X O

Otorgar a la Sociedad Gadir Biodiesel, S.L., un incentivo directo por importe de 7.050.000 euros (siete millones cincuenta mil euros).

*ORDEN de 15 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía.*

Por Orden de 22 de junio de 2005 (BOJA núm. 132, de 8.7.2005) se delegaron en la Agencia Andaluza de la Energía determinadas competencias para gestionar incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y de las Consejerías antecesoras a ésta. Posteriormente, la Orden de 14 de julio de 2006 (BOJA núm. 143, de 26.7.2006) modificó el apartado segundo del artículo único de la Orden de 22 de junio de 2005 e introdujo dos nuevos párrafos en el apartado 3 del citado artículo, todo ello con base en los principios de agilidad, eficacia y eficiencia administrativa y con objeto de dar un impulso al desarrollo y optimización del sistema energético andaluz.